

Comunicaciones previas y autorizaciones para la realización de técnicas de tanatología, traslados de cadáveres y restos humanos, exposición pública de cadáveres y exhumaciones

Documentación a presentar

Solicitud de comunicación prácticas tanatológicas.

- Certificación o dictamen facultativo de defunción.
- En caso de intervención judicial:
 - ___ Carta orden inscripción de la defunción en el Registro Civil del órgano judicial competente.
 - ___ Autorización judicial.
- Documento en el que conste la representación con la que actúa la empresa funeraria, debidamente firmado por el familiar o allegado del difunto que solicita el servicio.
- Documentación acreditativa de la autorización administrativa de la empresa funeraria (en caso de que no esté registrada en REISFUSCAM).

Solicitud de comunicación de traslado fuera de la Comunidad de Madrid.

- Certificación o dictamen facultativo de defunción.
- En caso de intervención judicial:
 - ___ Carta orden inscripción de la defunción en el Registro Civil del órgano judicial competente.
 - ___ Autorización judicial para inhumar o iniciar (si se precisa).
- Certificado/Acta de las prácticas tanatológicas (si se precisa).
- Autorización Consular para los traslados a países no adheridos al Acuerdo de 26 de octubre de 1973, ratificado el 5 de febrero de 1992, sobre traslados internacionales de cadáveres (si se precisa).
- Documento en el que conste la representación con la que actúa la empresa funeraria, debidamente firmado por el familiar o allegado del difunto que solicita el servicio.
- Documentación acreditativa de la autorización administrativa de la empresa funeraria (en caso de que no esté registrada en REISFUSCAM).

Solicitud de comunicación de traslado de cadáver.

- Certificación o dictamen facultativo de defunción.
- En caso de intervención judicial:
 - ___ Carta orden inscripción de la defunción en el Registro Civil del órgano judicial competente.
 - ___ Autorización judicial para inhumar o iniciar (si se precisa).
- Certificado/Acta de las prácticas tanatológicas (si se precisa).
- Autorización Consular para los traslados a países no adheridos al Acuerdo de 26 de octubre de 1973, ratificado el 5 de febrero de 1992, sobre traslados internacionales de cadáveres (si se precisa).

- Documento en el que conste la representación con la que actúa la empresa funeraria, debidamente firmado por el familiar o allegado del difunto que solicita el servicio.

- Documentación acreditativa de la autorización administrativa de la empresa funeraria (en caso de que no esté registrada en REISFUSCAM).

Solicitud de autorización de traslado de restos humanos.

- Certificación o dictamen facultativo de defunción.

- En caso de intervención judicial:

__ Carta orden inscripción de la defunción en el Registro Civil del órgano judicial competente.

__ Autorización judicial para inhumar o iniciar (si se precisa).

- Certificado/Acta de las prácticas tanatológicas (si se precisa).

- Autorización Consular para los traslados a países no adheridos al Acuerdo de 26 de octubre de 1973, ratificado el 5 de febrero de 1992, sobre traslados internacionales de cadáveres (si se precisa).

- Documento en el que conste la representación con la que actúa la empresa funeraria, debidamente firmado por el familiar o allegado del difunto que solicita el servicio.

- Documentación acreditativa de la autorización administrativa de la empresa funeraria (en caso de que no esté registrada en REISFUSCAM).

Solicitud de autorización para la exposición de cadáver en lugares públicos.

- Certificación o dictamen facultativo de defunción.

- En caso de intervención judicial:

__ Carta orden inscripción de la defunción en el Registro Civil del órgano judicial competente.

__ Autorización judicial para inhumar o iniciar (si se precisa).

- Certificado/Acta de las prácticas tanatológicas (si se precisa).

- Documento en el que conste la representación con la que actúa la empresa funeraria, debidamente firmado por el familiar o allegado del difunto que solicita el servicio.

- Documentación acreditativa de la autorización administrativa de la empresa funeraria (en caso de que no esté registrada en REISFUSCAM).

Solicitud de autorización de exhumación de cadáver.

- Certificación o dictamen facultativo de defunción.

- En caso de intervención judicial:

__ Carta orden inscripción de la defunción en el Registro Civil del órgano judicial competente.

__ Autorización judicial para inhumar o iniciar (si se precisa).

- Certificado/Acta de las prácticas tanatológicas (si se precisa).

- Autorización Consular para los traslados a países no adheridos al Acuerdo de 26 de octubre de 1973, ratificado el 5 de febrero de 1992, sobre traslados internacionales de cadáveres (si se precisa).

- Documento en el que conste la representación con la que actúa la empresa funeraria, debidamente firmado por el familiar o allegado del difunto que solicita el servicio.

- Documentación acreditativa de la autorización administrativa de la empresa funeraria (en caso de que no esté registrada en REISFUSCAM).